

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante**

ANUNCIO de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de L'Atzúbia de autoliquidaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/15, de régimen jurídico del sector público, se publica la aceptación, mediante el Decreto del presidente de la Diputación Provincial n.º 1303, de fecha 28 de marzo de 2025, de la encomienda de gestión efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de L'Atzúbia, en su sesión de fecha 18 de marzo de 2025, con el alcance, condiciones generales y contenido establecidos en el acuerdo para la delegación y encomienda en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos e ingresos de derecho público, y encomienda de gestión en materia de aplicación de los tributos de los municipios de la provincia aprobado en la sesión del Pleno provincial de fecha 10 de julio de 2024 (BOP 172, de 6 de septiembre 2024, y DOGV 9940, de 19 de septiembre 2024).

Tributos y demás ingresos de derecho público para los que se encomienda en la Diputación Provincial de Alicante las actividades de carácter material, técnico o de servicios, que a continuación se detallan.

L'Atzúbia.

Autoliquidaciones de gestión municipal.

La entrada en vigor de esta encomienda tendrá lugar en la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la aceptación de la encomienda por parte de la Diputación de Alicante. La entidad local podrá acordar la revocación de dicha encomienda comunicándolo a la otra parte con seis meses de antelación; asimismo la Diputación podrá acordar la renuncia a la encomienda comunicándolo a la entidad local, en igual plazo.

Alicante, 31 de marzo de 2025

Antonio Pérez Pérez
Presidente

Amparo Koninckx Frasquet
Secretaría general